

COMPETICIONES DE GOLF PROTOCOLO COVID-19

NUEVA NORMALIDAD



PROTOCOLO APERTURA DEPORTE DEL GOLF COMPETICIONES

1

Directrices para la organización de competiciones de forma segura (Covid-19)

Introducción

Este protocolo se ha desarrollado para ayudar a los Comités a organizar y celebrar actividades y competiciones de cualquier nivel una vez superada la fase III y mientras dure la crisis del COVID-19, pudiendo ser objeto de modificación, si las circunstancias así lo aconsejaran.

El Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 establece las medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como prevenir posibles rebrotes, con vistas a la superación de la fase III del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad y la expiración de la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020 y sus prórrogas.

Conforme establece el artículo 2 del citado Real Decreto ley, dichas medidas se aplicarán en todo el territorio nacional hasta que el Gobierno declare la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En lo relativo a las instalaciones para las competiciones deportivas, el artículo 15.1. establece que las administraciones competentes deberán asegurar el cumplimiento por los titulares de las instalaciones en las que se desarrollen actividades y competiciones deportivas, de práctica individual o colectiva, de las normas de aforo, desinfección, prevención y acondicionamiento que aquellas establezcan.

En todo caso, se deberá asegurar que se adoptan las medidas necesarias para garantizar una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros, así como el debido control para evitar las aglomeraciones. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

A su vez, el artículo 6 de la citada norma establece que no será exigible el uso de mascarillas en el caso de ejercicio de deporte individual al aire libre.

Conforme a ello, y atendiendo a la normativa emitida por las autoridades competentes, de ámbito nacional, autonómico o local, es necesario establecer un protocolo que incorpore las condiciones y exigencias acordes con la situación de Nueva Normalidad, de manera que se sigan garantizando las medidas necesarias de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como prevenir posibles rebrotes.

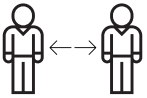


PROTOCOLO APERTURA DEPORTE DEL GOLF COMPETICIONES

2

Directrices para la organización de competiciones de forma segura (Covid-19)

Normas básicas



DISTANCIA SOCIAL DE DOS PALOS Y SALUDOS

- En todo momento se debe mantener una distancia social mínima de 1,5 metros. (Se recomienda mantener la distancia equivalente a la longitud de dos palos) y se evitará el contacto físico al saludar.



USO DE MASCARILLA

- Cuando, por algún motivo, no sea posible mantener esta distancia social, se debería hacer uso de mascarillas.



COMPARTIR EQUIPO E HIGIENIZACIÓN

- Se debe evitar compartir equipo y cualquier otro material. En caso de tener que manipularlo, se higienizará antes y después de su uso.

Organizando la competición



GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS

- Toda la gestión de la competición (Inscripción, Reglamentos, Horarios de Salidas, Reglas Locales, Tarjetas de Resultados, Resultados y Clasificaciones, etc.) se realizará y comunicará a los competidores preferentemente por medios telemáticos.



MODALIDADES QUE COMPARTEN BOLA

- Cuando se organicen competiciones en modalidades que compartan bola (Foursome, Greensome, Greensome-Chapman, etc.) se recomienda que la bola sea manipulada siempre por uno solo de los jugadores. En caso contrario, se usará gel higienizador cuando sea manipulada por uno y otro.



GOLF ADAPTADO

- En las competiciones de golf adaptado, se prestará especial atención a las medidas de higienización del equipo que vaya a ser manipulado por más de una persona, incluyendo medidas higiénicas para la participación de caddies, ayudantes, monitores, etc. Cuando no sea posible mantener la distancia social, se usarán mascarillas.



SALIDAS Y GRUPOS

- Se recomienda aumentar el intervalo de tiempo entre grupos para evitar se produzcan aglomeraciones en los tees, evitando en lo posible las salidas al tiro.



PROTOCOLO APERTURA DEPORTE DEL GOLF COMPETICIONES

3

Directrices para la organización de competiciones de forma segura (Covid-19)

Antes de iniciar la vuelta



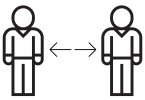
BUNKERS Y RASTRILLOS

- Los búnkers no pierden su condición de búnker. La Regla 12 sigue en vigor. Se recomienda alisar con el palo del jugador o los pies. No es necesario hacer reglas locales específicas para ellos.
- En caso de usar rastrillos, se usará gel higienizante antes y después de su uso.



TARJETA DE RESULTADOS

- Se recomienda usar medios telemáticos (Apps específicas para móviles, Whatsapp, Aplicaciones de Notas, fotografía, etc.).
- De no ser posible, la tarjeta de resultados será higienizada antes de entregarla al jugador. El jugador anotará sus resultados en su propia tarjeta y el marcador firmará la misma evitando tocarla.
- Marcador y jugador nunca manipularán la tarjeta o dispositivo electrónico del otro.



PRÁCTICA – CALENTAMIENTO

- Si fuese necesario para evitar aglomeraciones, se prohibirá o limitará el tiempo permitido para usar las zonas de práctica (campo de prácticas, chipping y putting green de prácticas, etc.) antes y después de la vuelta.

Durante la vuelta



EQUIPAMIENTO Y PALOS

- Salvo que fuese imprescindible, los jugadores evitarán compartir, ni se prestarán, ningún tipo de equipamiento (palos, guantes, bolas, arregla-piques, tees, marcadores de bola, medidores de distancia, etc.). Todos los elementos que se utilicen para el juego, incluyendo carritos y bolsas de palos, serán manipulados exclusivamente por el jugador o su caddie. En caso de manipulación por otra persona, se higienizará antes y después de su uso.



TOCAR LA BOLA

- Se recomienda que el jugador sea el único que marque, levante, drope y reponga la bola dentro y fuera de green. No se debería tocar otra bola que no sea la del propio jugador. En caso contrario, se higienizará antes y después de su manipulación.



PROTOCOLO APERTURA DEPORTE DEL GOLF COMPETICIONES

4

Directrices para la organización de competiciones de forma segura (Covid-19)



CADDIES

- Se recomienda que el caddie no manipule los palos y la bola del jugador. En caso contrario, se higienizará antes y después de manipularlos.



OBJETOS ARTIFICIALES

- Se evitará en lo posible tocar objetos artificiales. En caso contrario, el jugador se higienizará antes y después de manipularlos.
- Se recomienda patear con la bandera colocada en el agujero. En caso contrario, se recomienda que solo un jugador del grupo la manipule, quien se higienizará antes y después de manipularla.



PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO INTENCIONADO

- Si el jugador o su caddie incumple intencionadamente cualquier directriz de este Protocolo adoptada por el Comité, incurre en la siguiente penalización:
 - Primera infracción: Penalización General (Dos golpes en Stroke Play o Pérdida del Hoyo en Match Play)
 - Siguiendo infracción: Descalificación (y debería ser invitado a abandonar el campo)
- El acto accidental o no intencionado no supone infracción.

Después de la vuelta



ENTREGA DE TARJETAS

- El jugador anotará sus resultados en su propia tarjeta y el marcador firmará la misma evitando tocarla.
- La tarjeta de resultados se devolverá al Comité usando preferentemente medios telemáticos (Apps específicas para móviles, Whatsapp, Aplicaciones de Notas, fotografía, etc.) En caso de no poder hacerlo así, se higienizará la tarjeta antes de procesar los resultados.



ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS

- Ha de mantenerse la distancia social entre los asistentes, sin que se produzcan aglomeraciones entre premiados y quienes entregan premios.



PROTOCOLO APERTURA DEPORTE DEL GOLF COMPETICIONES

5

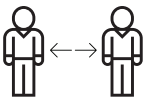
Directrices para la organización de competiciones de forma segura (Covid-19)

Instalaciones y público



INSTALACIONES

- Los campos de golf donde se celebren las competiciones se higienizarán diariamente, con especial atención a las zonas de mayor riesgo como vestuarios y cafetería, manteniéndose una adecuada aireación de los espacios cerrados.
- Habrá carteles informativos sobre medidas sanitarias COVID-19 en las zonas de mayor tránsito, incluyendo entrada al campo, cafetería y vestuarios.
- Los campos se asegurarán de cumplir las medidas de su plan de prevención de riesgos laborales y cualquier otro protocolo que tengan en uso, en especial aquellas relacionadas con la crisis del COVID-19.



PÚBLICO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- El público mantendrá siempre la distancia social de 1,5 metros, y en caso de no poder hacerlo así, hará uso de mascarillas. Se permitirá el acceso al público en las condiciones establecidas por las autoridades competentes de la comunidad autónoma donde tenga lugar la competición.
- Se permitirá el acceso al campo de prensa y medios de comunicación, en las condiciones establecidas por la autoridad competente de la comunidad autónoma donde se celebre la competición.

Personas con síntomas y normas autonómicas



PERSONAS CON SINTOMAS

- Si un jugador tuviese conocimiento de que él, o cualquier persona con la que convive, está sufriendo la enfermedad COVID-19 o tiene síntomas compatibles con la enfermedad, lo comunicará de inmediato al comité de la competición.
- En caso de conocer la existencia de un posible caso de COVID-19, el comité de la prueba se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y en su caso con las Autoridades sanitarias a través de los medios establecidos por la comunidad autónoma donde se celebre el evento, siguiendo en todo momento sus indicaciones.



NORMATIVA AUTONÓMICA

- Este protocolo de competiciones es complementario a aquel en vigor en la Comunidad Autónoma donde se celebre la competición, careciendo de validez cuanto sea contrario a lo establecido para esa Comunidad Autónoma. En su caso, se adjuntarán como anexo las normas establecidas por cada Comunidad Autónoma.

